

Expediente 2022-00073-00

Liquidación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

*En vista de que, las partes no allegaron el trabajo de partición y adjudicación, dentro termino concedido, en el presente trámite de Liquidación de la sociedad Conyugal promovida a través de apoderado judicial por LUIS ENRIQUE SANCHEZ ECHEVERRI en contra de CATALINA YISETH POVEDA SANTOS. se procede a designar partidor conforme a lo dispuesto en el Art. 509 del Código General del proceso, recayendo dicho nombramiento sobre la profesional del derecho Dra. **DIANA MILENA GIRALDO GONZALEZ**, quien se puede ubicar en el correo: asserjuridicoc@gmail.com procédase a notificar la presente designación y una vez aceptado, se le dará posesión legal del cargo, y se le entregara el expediente para que efectúe el trabajo dentro del término de DIEZ (10) DÍAS, siguientes.*

De otro lado se reconoce suficiente personería para actuar al doctor DIEGO GABRIEL QUINTERO CASTAÑO, en representación de LUIS ENRIQUE SANCHEZ ECHEVERRI, en los mimos términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9869cd30251c2c52ae03a57d360df26b5d2a9c2ab5d0945688273746d984a632

Documento generado en 08/05/2024 07:58:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>